

ACCIÓN URGENTE

CONDENADAS INJUSTAMENTE A PRISIÓN DOS PERSONAS CON NACIONALIDAD DOBLE

La activista germano-iraní Nahid Taghavi y el activista británico-iraní Mehran Raoof llevan desde el 16 de octubre de 2020 reclusos de manera arbitraria en la prisión de Evín, únicamente por haber ejercido pacíficamente sus derechos humanos. En agosto de 2021, un Tribunal Revolucionario los declaró culpables de cargos relacionados con la seguridad nacional, y los condenó a 10 años y ocho meses de cárcel, en un juicio manifiestamente injusto. Nahid Taghavi sufre dolor de espalda crónico, pese a lo cual le han negado autorización para someterse a una operación de columna, que —según especialistas médicos— necesita con urgencia. Ambos son presos de conciencia y deben quedar en libertad de forma inmediata e incondicional.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei
c/o Embassy of Iran to the European Union
Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Los presos de conciencia Nahid Taghavi —germana-iraní de 67 años— y Mehran Raoof —británico-iraní de 64— cumplen injustas condenas en la prisión de Evín (Teherán) por haber ejercido, de manera pacífica, sus derechos a la libertad de expresión y asociación y, en particular, por sus manifestaciones de apoyo a los derechos de los trabajadores y las mujeres. El 4 de agosto de 2021, la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán los declaró culpables de “constituir un grupo de más de dos personas con el fin de perturbar la seguridad nacional” —en relación, al parecer, con una cuenta de las redes sociales que incluía mensajes sobre los derechos de las mujeres— y de “difundir propaganda contra el sistema”, a consecuencia de lo cual fueron condenados a 10 años y ocho meses de prisión. Ambos negaron todas las acusaciones. Su juicio fue manifiestamente injusto, ya que se les negó el derecho a una defensa adecuada y a comunicarse con su representante legal antes de la primera sesión judicial, que tuvo lugar el 28 de abril. En concreto, a lo largo del juicio, Mehran Raoof no recibió en ningún momento autorización para reunirse con su abogado, a quien sólo pudo ver en las sesiones judiciales. Tras su arbitraria detención en octubre de 2020, ambos fueron reclusos en régimen de aislamiento durante largo tiempo, con lo que se violó también la prohibición terminante de la tortura y otros malos tratos. A lo largo de ese periodo, los interrogadores utilizaron reiteradamente técnicas coercitivas para interrogarlos, en ausencia de sus abogados. La hija de Nahid Taghavi afirma que los interrogadores acusaron a su madre de “delitos contra la seguridad nacional” por haber ejercido pacíficamente sus derechos humanos y, por ejemplo, haberse reunido con otras personas para hablar sobre los derechos de las mujeres y los derechos laborales, y estar en posesión de escritos sobre esos temas. Asimismo, Amnistía Internacional ha sabido que los interrogadores sometieron a Mehran Raoof a tortura y otros malos tratos, tales como amenazas de violencia física si no cooperaba o encierros en una habitación con las luces encendidas las 24 horas del día, que le provocaron sufrimiento mental.

Las autoridades penitenciarias y fiscales, ambas bajo supervisión de la magistratura, niegan a Nahid Taghavi atención médica adecuada, pese a que, el pasado mes de septiembre, especialistas médicos advirtieron de la necesidad de someterla urgentemente a una operación de columna. Su hija afirma que su dolor crónico se ha agudizado porque la Guardia Revolucionaria la obliga a dormir sobre una delgada manta en el suelo, en la sección 2A de la prisión de Evín.

Le pido que ponga en libertad, de inmediato y sin condiciones, a Mehran Raoof y Nahid Taghavi, ya que ambos son presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión y asociación. En espera de su liberación, le insto a garantizar que se les facilite atención médica adecuada —incluido su traslado a centros externos si la prisión no dispone de los tratamientos precisos—, y su acceso a la asistencia consular que necesiten.

Atentamente,

[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tras haber desoído durante meses las quejas de Nahid Taghavi sobre su dolor de espalda y sus solicitudes de acceso a atención médica especializada, a principios del pasado mes de junio las autoridades penitenciarias la trasladaron a un hospital fuera de la cárcel, para que le hicieran una resonancia magnética. Posteriormente, le negaron información sobre los resultados hasta el pasado 21 de septiembre, fecha en que, sin previo aviso, la trasladaron a un hospital externo para que recogiera los resultados, y la devolvieron a la cárcel ese mismo día. A finales de octubre, el director de la clínica de la prisión de Evín comunicó a Nahid Taghavi que había dado el visto bueno a su operación de espalda, pero que aún necesitaba recibir la opinión de la Organización de Medicina Legal de Irán, institución forense oficial dependiente de la magistratura. El 21 de julio, tras haberse declarado un brote de COVID-19 en la sección de mujeres de la prisión de Evín, Nahid Taghavi dio positivo. En ese momento, se desatendieron su solicitudes de ser trasladada a un hospital fuera de prisión o de recibir un permiso penitenciario por motivos médicos, dada su mala salud, su edad y las patologías previas que sufría: en concreto, diabetes e hipertensión arterial. Empleados de la Fiscalía le explicaron que no le concedían el permiso médico porque aún no se había dictado sentencia tras su juicio; sin embargo, el artículo 217 del Código de Procedimiento Penal de Irán proporciona a la Fiscalía varias opciones para excarcelar a reclusos antes de que se dicte sentencia, incluida la libertad bajo fianza. El 1 de septiembre, funcionarios penitenciarios comunicaron a Nahid Taghavi que la solicitud de permiso médico que había presentado en julio había sido aprobada, y le ordenaron que buscara un garante para la fianza. Sin embargo, pese a haber proporcionado ya la fianza, en la actualidad siguen sin concederle el permiso.

Tras su arbitraria detención, Mehran Raof y Nahid Taghavi pasaron casi nueve y seis meses, respectivamente, en la sección 2A de la prisión de Evín, controlada por la Guardia Revolucionaria. Durante todo ese tiempo —a excepción de un mes, que pasó recluida junto con otra persona—, Nahid Taghavi permaneció en régimen de aislamiento. Mehran Raof pasó un mes en régimen de aislamiento prolongado, hasta que fue trasladado a otra estancia con, al menos, una persona más. La hija de Nahid Taghavi asegura que, en la sección 2A, su madre fue sometida, al menos, a 80 sesiones de interrogatorio sin acceso a asistencia letrada, y que los interrogadores le vendaban los ojos, la colocaban frente a la pared o la interrogaban a través de un espejo bidireccional. El pasado 26 de marzo, Nahid Taghavi fue trasladada a la sección de mujeres de la prisión de Evín, donde permaneció hasta el 15 de abril, fecha en que, inesperadamente, fue conducida otra vez a la sección 2A, donde le aplicaron de nuevo el régimen de aislamiento. Hasta el 16 de mayo, permaneció sometida al régimen de aislamiento, que sólo se le levantó un día, el 28 de abril, para que pudiera asistir a la primera vista de su juicio. Mehran Raof fue trasladado de la sección 2A a la sala común de la prisión de Evín el 12 de junio, cuando faltaban menos de 24 horas para la última sesión del proceso judicial, que se celebró el 13 de junio, y durante todo el juicio le negaron el derecho a reunirse con su abogado. Nahid Taghavi no recurrió la sentencia condenatoria ni la condena, entre otras razones, porque consideró injusto todo el proceso. El recurso de apelación de Mehran Raof continúa pendiente de resolución.

Entre los meses de octubre y diciembre de 2020, la sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán declaró culpables y condenó a penas de prisión, de manera arbitraria, a una serie de activistas de los derechos laborales por sus actividades de derechos humanos. Tres de estas activistas comparecieron en juicio junto con Nahid Taghavi y Mehran Raof, a saber: Somayeh Kargar, condenada a seis años y ocho meses de prisión; Bahareh Soleimani, condenada a seis años y ocho meses de prisión; y Nazanin Mohammadnejad, condenada a tres años y cuatro meses de prisión. El activista Arash Johari fue declarado culpable en una causa judicial aparte y condenado a 16 años de cárcel.

Amnistía Internacional ha documentado un patrón sistemático de violaciones del derecho a un juicio justo en Irán, que empieza en el momento de la detención y se prolonga hasta el enjuiciamiento. Es frecuente que las detenciones se efectúen sin orden judicial y las personas detenidas queden sometidas a reclusión prolongada en régimen de aislamiento en lugares no revelados y sin acceso a sus familias. Las personas detenidas, investigadas y procesadas —en especial las detenidas por motivos políticos, incluidos los defensores y defensoras de los derechos humanos— son sometidas a procedimientos judiciales manifiestamente injustos. Los fiscales y los interrogadores de los servicios seguridad e inteligencia, incluida la Guardia Revolucionaria, les niegan sistemáticamente el derecho a comunicarse con un abogado desde el momento de la detención hasta la fase de investigación. La tortura y otros malos tratos son generalizados y sistemáticos, sobre todo durante los interrogatorios. En Irán, la policía, las fuerzas de inteligencia y seguridad y los funcionarios penitenciarios han sometido a personas detenidas a reclusión prolongada en régimen de aislamiento, palizas, flagelaciones, suspensión, administración de sustancias químicas a la fuerza, descargas eléctricas y violencia sexual. Además, las autoridades penitenciarias y fiscales han negado, conscientemente, acceso a atención médica adecuada a presos y presas de conciencia y otras personas encarceladas por motivos políticos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: persa, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 31 de diciembre de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Nahid Taghavi (femenino) y Mehran Raof (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/3588/2021/es/> y <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/3743/2021/es/>